



RESOLUCIÓN UNRN N° 1173/10

Viedma, 24 de septiembre de 2010.

VISTO, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 1148/10 de designación de las Coordinadoras Generales del Programa de Ingreso 2011 y el Expte. 987/10.

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer los criterios de organización general del ingreso a la Universidad en todas las sedes de la Universidad que coordinará, planificará y evaluará la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (SEDEVE).

Que la SEDEVE ha efectuado una propuesta de implementación del Programa de Ingreso a partir de una innovación en la política de inclusión de los nuevos inscriptos en la vida universitaria de la UNRN, cuyo propósito es desarrollar actividades de enseñanza aprendizaje que contemplen los diferentes procesos de maduración de los alumnos para su inserción institucional, lo cual se sustenta en las conclusiones alcanzadas tras el análisis de los cursos de ingreso 2009 y 2010.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar los criterios generales del Programa de Ingreso 2011 en cuanto a la planificación, cronograma de las diferentes etapas y actividades, convocatoria y capacitación de los docentes según se describe en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2°- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil que establezca, en un plazo no mayor a 10 días a partir de la sanción de la presente Resolución, los programas y encuadre metodológico-didáctico de las asignaturas *Introducción a la Lectura y Escritura Académica* (Lengua) y *Razonamiento y Resolución de Problemas* (Matemática), convocando para ello a los coordinadores del

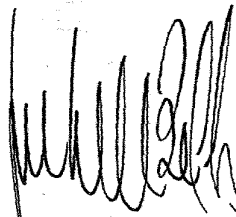


Ingreso 2011 y a docentes investigadores, para su implementación de acuerdo con el cronograma descrito en el Anexo I.

M

ARTICULO 3.- Registrar, comunicar y archivar.

GR



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN UNRN N° 1173/10

ANEXO I
Resolución UNRN N° 1173/10.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INGRESO 2011

A partir de los resultados de la implementación en dos ocasiones del Programa de Ingreso, las lecciones aprendidas y en el marco del enfoque de mejora continua, la UNRN introducirá cambios en su política de inserción de los nuevos inscriptos en la vida universitaria con el propósito de desarrollar sus actividades de enseñanza aprendizaje contemplado diferentes procesos de maduración de los alumnos. A esos efectos, para la organización del Programa 2011 prevé disponer de un espacio curricular obligatorio para que continúen en la universidad aquellos que desaproveban las evaluaciones de las asignaturas del ingreso, tanto las voluntarias como las del cursado regular. De esta manera el Programa de Ingreso podrá articular sus objetivos de desarrollo de habilidades mínimas mediante la implementación de asignaturas cuatrimestrales de carácter introductorio y de cursada obligatoria.

Así, el programa completo del ingreso regular tendrá una duración de 164 horas distribuidas en 8 semanas. De aquel total horario se destinarán 64 horas a *Introducción a la Lectura y Escritura Académica* (Lengua) y 64 horas a *Razonamiento y Resolución de Problemas* (Matemática). Las restantes 36 horas se destinarán al desarrollo de un módulo introductorio a las carreras en las que se han inscripto los alumnos (por ejemplo, Expresión Corporal, Dibujo, Introducción a la Informática, Biología Física, Administración, Contabilidad, etc.). El desarrollo de este módulo introductorio prevé la presentación de la carrera, tanto a nivel teórico como práctico y servir de puente para la incorporación de los docentes de la carrera en actividades del ingreso. La evaluación y aprobación del mismo se realizará a través de evaluaciones parciales y trabajos prácticos, y tendrá además de propósitos introductorios transmitir conocimientos básicos en disciplinas clave para el desarrollo de las carreras. La evaluación del módulo específico tiene fines de diagnóstico y contribuirá a que el sistema de tutorías guíe al alumno en la inscripción en materias del primer cuatrimestre.

Los alumnos tendrán la posibilidad de optar por la modalidad virtual para la realización de la cursada regular del ingreso de *Introducción a la Lectura y Escritura Académica* (Lengua) y de *Razonamiento y Resolución de Problemas* (Matemática) ya sea de una ellas o de ambas. Para ello se les solicitará a los alumnos que opten por esta modalidad que cumplan con los siguientes requisitos: acceso fluido a Internet y manejo básico de herramientas informáticas (uso de correo electrónico, envío de mensajes y adjuntos, manejo de algún editor de textos, etc). En caso de observarse dificultades en el uso de la tecnología que dificulten el proceso de enseñanza-aprendizaje se recomendará la realización del curso en modalidad presencial.

Una vez finalizado el Programa de Ingreso y de acuerdo con los resultados de las evaluaciones finales la Universidad dispondrá el desarrollo de las asignaturas *Introducción a la Lectura y Escritura Académica* (Lengua) y de *Razonamiento y*



Resolución de Problemas (Matemática) de 64 horas cada una durante el primer cuatrimestre con la obligación de cursada regular destinado a los ingresantes que no hayan aprobado una o ambos exámenes.

Estas actividades curriculares formarán parte de los planes de estudio de las carreras de grado de ciclo completo, para lo cual se tramitarán los cambios introducidos para la validez nacional de los títulos y automáticamente se implementarán los cambios en el sistema de gestión de alumnos como en los marcos normativos correspondientes a las mismas. A esos efectos se solicitará a los coordinadores del Ingreso y docentes investigadores de UNRN participen en el diseño de ambas componentes.

Esta modificación tiene como objetivo incorporar al ingresante, cualquiera haya sido su desempeño en las evaluaciones en condición de "alumno pleno", y posibilitar su paulatina inserción en la carrera.

Con tal aprobación obtendrá la acreditación del curso de ingreso y podrá rendir finales, promocionar asignaturas, presentar equivalencias, participar de concursos de becas, entre otros derechos.

Como consecuencia, esta organización del programa determinará diferentes trayectos de formación para el primer cuatrimestre del primer año de la carrera según haya sido el resultado de las evaluaciones del Ingreso.

Así, el aspirante que haya desaprobado una evaluación del ingreso sólo podrá cursar hasta dos materias de la carrera, mientras que el que desaprobe las dos sólo podrá deberá cursar y aprobar "Razonamiento y Resolución de Problemas" y/o "Introducción a la Lectura y Escritura Académica". Resultará prioritario para el desarrollo del programa la activa participación de los docentes a través de actividades de tutorías de ingreso a la Universidad.

M
✓
RRP será correlativa de Matemática I (M 1) o equivalente de todas las carreras de tecnología, ingenierías, de la salud, tecnicaturas y ciencias sociales. Por lo tanto los alumnos no podrán presentarse a examen final de M 1 sin haber aprobado el final de RRP.

d
De la misma forma y con equivalentes requerimientos, ILEA será correlativa de la(s) asignatura(s) que determinen las carreras de humanidades y ciencias sociales.

Los nuevos inscriptos que no aprueben el cursado de RRP o ILEA no podrán cursar las asignaturas correlativas.

En función de lo señalado, se suprime el Taller de Lectura y Escritura Académica o Taller de Lectura y Escritura Académica I que se dicta en algunas carreras de la universidad.

**TRAYECTOS CURRICULARES SEGÚN RESULTADOS DE APROBACIÓN
DEL PROGRAMA DE INGRESO**

Programa de Ingreso
Introducción a la Lectura y Escritura Académica (64 horas)
Razonamiento y Resolución de Problemas (64 horas)
Módulo Introductorio Específico de la carrera (36 horas)

Resultado 1	
El alumno <i>aprueba ambas</i> evaluaciones (Razonamiento y Resolución de Problemas y de Introducción a la Lectura y Escritura Académica)	Comienza la cursada regular de las otras materias de la carrera previstas para el primer cuatrimestre en las que se inscriba asesorado por un tutor

Resultado 2		
El alumno <i>aprueba una</i> de las evaluaciones (Razonamiento y Resolución de Problemas y de Introducción a la Lectura y Escritura Académica)	Comienza la cursada regular de hasta dos materias de la carrera previstas para el primer cuatrimestre en las que se inscriba asesorado por un tutor	Comienza la cursada cuatrimestral de "Razonamiento y Resolución de Problemas" o "Introducción a la Lectura y Escritura Académica" según haya sido la materia desaprobada

Resultado 3	
El alumno <i>no aprueba ninguna</i> de las evaluaciones (Razonamiento y Resolución de Problemas y de Introducción a la Lectura y Escritura Académica)	Comienza la cursada cuatrimestral de "Razonamiento y Resolución de Problemas" e "Introducción a la Lectura y Escritura Académica."



CRONOGRAMA

Período de la Inscripción 2011 para toda la oferta de nivel de grado de ciclo corto y largo de la UNRN con requerimiento de Programa de Ingreso: 20 de septiembre al 17 de diciembre de 2010.

Evaluaciones voluntarias de *Introducción a la Lectura y Escritura Académica*: 4 de octubre, 1 de noviembre y 6 de diciembre de 2010.

Evaluaciones voluntarias de *Razonamiento y Resolución de Problemas*: 5 de octubre, 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2010.

Curso regular del Ingreso (modalidad presencial y virtual): 24 de enero a 18 de marzo de 2011.

Evaluación de *Razonamiento y Resolución de Problemas* y de *Introducción a la Lectura y Escritura Académica*: 21 y 22 de marzo.

Entrega y devolución de resultados de las evaluaciones: 28 de marzo.

Inicio de asignaturas obligatorias para ingresantes que no aprobaron evaluación voluntaria ni curso regular: a determinar por Resolución de Calendario Académico 2011.

MATERIALES DIDÁCTICOS

Se dispondrá de la entrega de manera gratuita a todos los ingresantes de UNRN de los materiales correspondientes a *Introducción a la Lectura y Escritura Académica* y de *Razonamiento y Resolución de Problemas* además del Folleto "*Pasaporte a la UNRN*".

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BÁSICAS DE LENGUA Y MATEMÁTICA

Las actividades comprendidas el Programa de Ingreso de la UNRN tienden a dar respuesta a las necesidades educativas planteadas: reforzar y recuperar conocimientos ya adquiridos, facilitar su fluida utilización y acostumbrarse a la vida universitaria en todos sus aspectos; por lo que deberá ser superado por todo aspirante a ingresar a los cursos universitarios, siendo el mismo obligatorio para todos. En otras palabras, para que la universidad pública pueda cumplir eficientemente su misión quienes ingresan a ella deben poseer un bagaje intelectual mínimo imprescindible, y como el objetivo es ayudar y no limitar, los aspirantes a ingresar tendrán todas las posibilidades y ayudas para alcanzar dicho nivel.

Queda claro, sin embargo, que más allá de todas las ayudas y apoyos que se ofrezcan, el alcanzar dicho nivel mínimo imprescindible conlleva una condición ineludible: que el estudiante realice el esfuerzo necesario.

Los estudiantes durante la aplicación del Programa de Consolidación de Conocimientos y Habilidades Básicas realizarán prácticas de lectura y escritura, ejercicios de



resolución de problemas de matemática y lógica que les permitirá un repaso de distintos textos y actividades con el objetivo de lograr una transición gradual y armónica entre los estudios preuniversitarios y los universitarios. Los encuentros se desarrollan con profesores-tutores universitarios y se utilizarán los materiales *ad-hoc*.

La Universidad ha entendido que la aplicación de este Programa favorecerá también la participación activa de todos los alumnos rionegrinos y de regiones limítrofes, que quieran incorporarse en el quehacer universitario o terciario (ya que el programa está destinado a ambos subsistemas). Con esta misma intención abarcativa, la Universidad aplicará el programa aún en ciudades donde no ha previsto el desarrollo de sus Sedes a la fecha.

Se espera, en tanto actividad de articulación, pueda contribuir a la orientación vocacional, fortaleciendo decisiones ya adoptadas o posibilitando oportunas reorientaciones que ayuden a disminuir los niveles de deserción.

El objetivo de la Universidad en lo referente a los procesos de enseñanza-aprendizaje es tender a que el alumno realice el mayor esfuerzo posible, que es su obligación, y a que este sea fructífero, que es la obligación de la Universidad.

Para ello la Universidad creará las condiciones necesarias, y efectuará las evaluaciones pertinentes, para que el alumno domine las siguientes habilidades: (1) posea determinados conocimientos adquiridos, que le permitan asimilar en la mayor proporción posible la enseñanza que se le imparta; (2) sea capaz de aplicar dichos saberes con un adecuado nivel de capacidad y solvencia; (3) esté familiarizado con los procedimientos que habrá de aplicar para ello, es decir, con las metodologías de aprendizaje universitarias que difieren sustancialmente de las de las etapas previas de la educación formal.

✓ A ello se suma el hecho de que, aún dentro de la región en que habita, muchas veces deberá alejarse de su lugar de residencia habitual para realizar sus estudios universitarios, lo que también requiere un cierto período de adaptación.

CONVOCATORIA DOCENTE

Q La UNRN realizará una convocatoria pública de docentes para participar del ingreso. Se priorizará la participación de docentes de UNRN. Para la selección intervendrán los Coordinadores Generales de Programa de Ingreso y las Secretarías Académicas de las Sedes.

Durante la primera semana del mes de diciembre se realizará una capacitación obligatoria en la modalidad virtual de los docentes seleccionados.